

CONDICIONES GENERALES Y POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. POR FAVOR, LEA CUIDADOSAMENTE LAS CONDICIONES GENERALES Y POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, DADO QUE CONTIENEN INFORMACIÓN IMPORTANTE QUE REGIRÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LOS SERVICIOS QUE HAYA CONTRATADO A GLOBAL RECOVERY CHILE S.A., Y EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. SI USTED HA LEÍDO CUIDADOSAMENTE LAS CONDICIONES GENERALES Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, ESTÁ DE ACUERDO EN UN TODO CON LOS MISMOS Y DESEA CONTRATAR LOS SERVICIOS, POR FAVOR, HAGA CLIC EN LOS BOTONES “ACEPTO LAS CONDICIONES GENERALES” Y “ACEPTO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”. SI USTED ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA, AL HACER CLIC Y ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DECLARA Y GARANTIZA QUE TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A DICHA PERSONA JURÍDICA A CUYO NOMBRE SE CONTRATA EL SERVICIO. AL HACER CLIC, EL SUScriptor Y/O CLIENTE CONFIRMA QUE HA LEÍDO ESTAS CONDICIONES GENERALES Y POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CONVIENE EN ACEPTAR Y CUMPLIR CON LAS MISMAS. SE REQUIERE PRESTE PARTICULAR ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES SOBRE RESPONSABILIDAD CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO, INCLUYENDO LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD PERTINENTES, LAS ADVERTENCIAS Y OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL MODO EN QUE LOS SERVICIOS SERÁN SUMINISTRADOS Y SU ALCANCE. LAS CONDICIONES GENERALES Y POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ESTARÁN DISPONIBLES EN TODO MOMENTO PARA SU CONSULTA EN WWW.STRIX.CL. EL CLIENTE RECONOCE Y ACEPTA QUE LAS CONDICIONES GENERALES Y POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PODRÁN SER MODIFICADOS DE VEZ EN CUANDO, EN CUYO CASO LAS ACTUALIZACIONES LE SERÁN NOTIFICADAS Y SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN WWW.STRIX.CL. LOS EJECUTIVOS DE CUENTAS, MIEMBROS DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y DEMÁS PERSONAL DE GLOBAL RECOVERY CHILE S.A. NO ESTÁN AUTORIZADOS A MODIFICAR DISPOSICIÓN ALGUNA DE ESTE DOCUMENTO NI DE OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS, SEA VERBALMENTE O POR ESCRITO.

Este documento está integrado:

- (I) Por las condiciones generales del servicio, y
- (II) Por la política de tratamiento de datos personales.

CONDICIONES GENERALES

Vigencia: 20/05/2026 - Versión: 1.2

1. Objeto: Mediante la aceptación de estas condiciones generales, quién solicita el servicio (el “Cliente”), contrata a Global Recovery Chile S.A. (la “Compañía”), RUT N° 76035571-2, el servicio detallado en estas condiciones generales para el vehículo que el Cliente haya identificado (el “Vehículo”). El contrato de servicios se perfeccionará con la instalación en el Vehículo de un equipo que integra tecnologías de GPS y módulo de comunicación celular (el “Equipo”). La Compañía podrá modificar estas condiciones generales con el fin de adaptarlas a nuevas disposiciones operativas, leyes, normas y reglamentaciones aplicables. La Compañía informará al Cliente las modificaciones a realizarse, de la forma indicada en la cláusula quinta de las presentes condiciones generales, con al menos 30 (treinta) días de anticipación. En caso de que las modificaciones alteren condiciones esenciales del contrato o impliquen nuevas obligaciones para el Cliente, éste podrá poner término al contrato sin costo dentro del mismo plazo de 30 (treinta) días contados desde la comunicación, para lo cual deberá notificar por escrito a la Compañía su intención de ponerle término al contrato a la dirección de e-mail: bajas@contacto.strix.cl. Si el Cliente no manifiesta su disconformidad dentro de dicho plazo, se entenderá que acepta las modificaciones, las que registrarán desde la fecha indicada en la comunicación. Las modificaciones que representen una mejora o beneficio para el Cliente podrán aplicarse de inmediato, informándose oportunamente.

2. Servicio: El servicio (el “Servicio”) será prestado por la Compañía respecto del Vehículo en el territorio de la República de Chile e incluye las siguientes prestaciones: **(i) Asistencia en el Recupero:** consistirá por parte de la Compañía en activar los medios tendientes al rastreo, eventual localización y eventual asistencia en el posible recupero del Vehículo en el caso que el mismo sea objeto de un robo o hurto, mediante el uso del Equipo instalado en el Vehículo. El operativo de Asistencia en el Recupero tendrá un plazo de duración máximo de 30 (treinta) días contados desde que el Cliente informa del robo o hurto. El Cliente podrá informarse en todo momento del estado del operativo de Asistencia en el Recupero comunicándose con la Compañía mediante el mismo canal de contacto telefónico al que dio aviso del robo o hurto. **(ii) Telemática:** El Cliente podrá acceder con su propio nombre de usuario y contraseña a la página web y/o Aplicación Móvil informada por la Compañía y activar los siguientes servicios de telemática: (a) *Visualización en Mapa:* permite visualizar la localización del Vehículo -última posición reportada, se actualiza cada 30 (treinta) segundos-; (b) *Zona Segura:* permite delimitar un área, de forma tal que, cuando el Vehículo salga de la misma, se envíe una notificación; (c) *Exceso de Velocidad:* permite determinar la velocidad que produce un “aviso de exceso de velocidad”, de forma tal que cuando el Vehículo supere la misma en forma continua y por un lapso de 30 (treinta) segundos, se envíe una notificación; (d) *Detalle de Viajes:* permite obtener las posiciones históricas del Vehículo de los últimos 60 (sesenta) días. Transcurrido dicho lapso de tiempo la información podrá ser desechada por la Compañía, no pudiendo el Cliente solicitarla ni reclamar por ésta; (e) *Modo Estacionado:* permite recibir notificaciones cuando su Vehículo fue removido del lugar donde se dejó estacionado y recorrió más de 500 (quinientos) metros; (f) *Agenda de servicios:* permite establecer referencias -en kilómetros recorridos y/o tiempo- que permitan el envío automático de notificaciones informando la necesidad de realizar algún mantenimiento; y (g) *Corte de Combustible:* en caso de estar disponible y que el Cliente lo haya contratado, permite al Cliente cortar la bomba de combustible del Vehículo solamente en caso de robo y/o hurto, lo que provocará el apagado del Vehículo cuando este circule a menos de 30 (treinta) km/h. Esta acción será de exclusiva responsabilidad del Cliente, quién deberá mantener indemne a la Compañía de cualquier daño o perjuicio que esta acción pudiera ocasionar por su mal uso y/o por culpa o negligencia en su uso, no dando derecho a indemnización alguna por parte de la Compañía. Por otro lado, el Cliente podrá acceder a la funcionalidad denominada “Vincular Cuentas” que le permitirá invitar y vincular a su cuenta a otros usuarios. El Cliente seguirá siendo el usuario principal, siendo el único habilitado para agendar, conceder y revocar permisos a otros usuarios. Al vincular a otro usuario, el Cliente permitirá que los usuarios vinculados vean los Vehículos del Cliente, pudiendo solamente gestionar funcionalidades propias de su cuenta sobre esos Vehículos vinculados, pero los usuarios vinculados no podrán gestionar directamente sobre los servicios y funcionalidades configurados por el Cliente para sus Vehículos (por ej. el usuario con “visualización” no podrá ver ni gestionar las alertas de Exceso de Velocidad o Zonas Seguras creados por el usuario principal, pero podrá crear sus propias alertas y Zonas Seguras sobre el Vehículo del usuario principal). Se entiende por “Aplicación Móvil” a la aplicación informática de la Compañía disponible para ser ejecutada en teléfonos inteligentes, previa descarga en App Store de iOS (versión 17 o superior) o Google Play de Android (versión 12 o superior), y mediante la cual el Cliente accede a los servicios de telemática. El Cliente entiende y acepta que para poder contar con todas las funcionalidades y servicios de telemática ofrecidos por la Compañía deberá contar con un sistema operativo en su teléfono inteligente que sea compatible con la Aplicación Móvil y adicionalmente haber descargado e instalado la última actualización disponible de la Aplicación Móvil. Además, el Cliente acepta que ciertos elementos del Servicio podrán ser modificados en cualquier momento sin necesidad de notificación previa para adecuarlos a mejoras del servicio, actualizaciones tecnológicas o técnicas o por motivos de seguridad o continuidad operacional, siempre y cuando no impliquen un incremento del precio, ni nuevas obligaciones para el Cliente ni una alteración de la calidad o modificación significativa de las funcionalidades del Servicio. El Cliente reconoce estar informado sobre las particularidades de cada uno de los servicios. El Cliente acepta que el servicio de Telemática (i) podrá ser objeto de actualizaciones y/o modificaciones en los términos indicados y (ii) que estas actualizaciones y/o

modificaciones podrán ser comunicadas en la Aplicación Móvil y/o página web de la Compañía. El Cliente reconoce estar informado que en la página web se encuentran (a) el manual de usuario, (b) las condiciones generales y (c) la política de privacidad de datos.

3. Condiciones para la correcta prestación del Servicio: Como condición para la efectiva prestación del Servicio, el Cliente: 3.1. **Instalación:** Autoriza a la Compañía a instalar en su Vehículo un Equipo. 3.2. **Aviso de robo o hurto:** Se compromete, como condición para la apropiada y efectiva prestación del Servicio de Asistencia en el Recupero, a informar a la Compañía en forma inmediata de conocido el robo o hurto la ocurrencia del mismo a través del botón SOS que figura en la Aplicación Móvil o llamando al 227603400, opción 1. En este sentido, el Cliente entiende y reconoce que resulta de suma importancia dar inmediato aviso a la Compañía, dado que la posibilidad del eventual hallazgo del Vehículo robado o hurtado tiende a disminuir a medida que transcurre el tiempo desde su sustracción; puesto que ello favorecerá la posibilidad de una eventual manipulación del Equipo por parte de quien o quienes se lo pudieren haber apoderado sin forma indebida. 3.3. **Aviso de otros siniestros:** Queda obligado a dar aviso a la Compañía, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de ocurrido cualquier siniestro al Vehículo, tales como inmersión, choque, incendio, intervención de terceros en la parte técnica del Vehículo, etc. y a verificar en forma inmediata en cualquier base de instalación de la Compañía, el normal funcionamiento del Servicio. 3.4. **Moto y ciclomotor:** Reconoce y acepta que si contrató el Servicio y su Vehículo es una moto o ciclomotor (vehículo de pequeño tamaño), el Equipo solo reportará cuando el Vehículo se ponga en contacto, se encienda, es decir que el Equipo no va a reportar si el Vehículo se encuentra sin contacto. Aun así, el operativo de Asistencia en el Recupero podría ser posible siempre y cuando el Equipo tenga batería interna disponible, la cual puede tener una duración máxima de 24 (veinticuatro) horas si el Vehículo es utilizado diariamente por lo menos durante 4 (cuatro) horas al día. Si el Vehículo se encuentra sin funcionar por más de 24 (veinticuatro) horas el Equipo podría apagarse, en cuyo caso el Cliente deberá comunicarse con la Compañía para informar que no ha utilizado diariamente su Vehículo y solicitar la verificación del correcto funcionamiento del Equipo, caso contrario, la Compañía no será responsable por el no funcionamiento del mismo. El Cliente acepta que la Compañía no será responsable por la incorrecta o inadecuada prestación del Servicio que se deba al incumplimiento del Cliente de las condiciones establecidas en la presente cláusula.

4. Disponibilidad de Internet y/o Telefonía Celular: El Cliente declara haber sido informado y comprendido que la efectiva y correcta prestación del Servicio dependerá y estará condicionada a las disponibilidades, en tiempo y lugar, de los servicios de internet y/o de telefonía celular brindados por la compañía de telefonía celular con la que opere el Cliente en su teléfono inteligente y con la que opere el Equipo instalado por la Compañía en el Vehículo. Todos estos servicios son proporcionados por otras empresas independientes y ajenas al control de la Compañía, por lo que el Cliente reconoce que la prestación del Servicio puede verse afectada o interrumpida por las condiciones de operatividad de las referidas redes o servicios, circunstancias ajenas al control y responsabilidad de la Compañía. En consecuencia, la Compañía no será responsable por interrupciones del Servicio atribuibles a dichos terceros, siempre que haya adoptado las medidas razonables para asegurar la correcta instalación y funcionamiento del Equipo y del Servicio. Asimismo, el Cliente entiende y acepta que la Compañía no asume ni asumirá ningún tipo de responsabilidad por una eventual modificación del alcance de la garantía oficial de su Vehículo otorgada por el fabricante y/o concesionario como consecuencia de la instalación del Equipo.

5. Notificaciones: Las notificaciones que la Compañía efectúe al Cliente podrán ser realizadas de alguna cualquiera de las siguientes formas, a elección de la Compañía: (i) por correo electrónico a la última dirección de correo electrónico que el Cliente haya proporcionado; (ii) por correo al domicilio declarado por el Cliente; (iii) mediante la publicación de un aviso en la página web y/o Aplicación Móvil de la Compañía; o (iv) a través de la factura correspondiente al Servicio. El Cliente acepta proporcionar y mantener información exacta, actualizada y completa, incluida su información de contacto para las notificaciones y otras comunicaciones por parte de la Compañía.

6. Precio: El precio del Servicio, y/o del Equipo y/o de la instalación del Equipo podrá ser pagado por la compañía de seguros del Cliente y/o por el Cliente. En caso de ser pagados en su totalidad por la compañía de seguros, las disposiciones de esta cláusula sexta y de la cláusula séptima no serán aplicables. En caso de ser pagados por el Cliente, dicho pago se realizará por el medio de pago ofrecido por la Compañía, elegido por el Cliente y aceptado por la Compañía. El precio se pagará por adelantado y entero con una periodicidad mensual o anual, a elección del Cliente, debiendo la Compañía emitir la facturación en forma idéntica. En caso que el Cliente solicite el pago del precio anual, este será financiado en la cantidad de cuotas mensuales ofrecidas por la Compañía y aceptadas por el Cliente, exclusivamente mediante el pago con la tarjeta de crédito informada por el Cliente y aceptada por la Compañía. Si el Cliente abona el primer año del Servicio en forma anual, transcurrido este, el Cliente autoriza a que, en lo sucesivo -en caso de continuar con la prestación del Servicio en virtud de la renovación automática acordada en la cláusula novena- la Compañía facture y perciba el pago del precio de manera mensual, según precio de lista vigente, el que deberá ser informado por la Compañía con no menos de 30 (treinta) días de antelación, de la forma indicada en la cláusula quinta de las presentes condiciones generales. Por otro lado, en caso que el Cliente solicite el pago del precio mensual o haya renovado el Servicio y pague el mismo de manera mensual, el precio se reajustará anualmente conforme la variación del Índice de Precios al Consumidor informada por el Instituto Nacional de Estadísticas.

7. Mora: El Cliente reconoce que la falta de pago del precio de una factura mensual o de una cuota correspondiente al precio anual producirá su mora automática sin necesidad de notificación alguna, quedando la Compañía autorizada para suspender o terminar la prestación del Servicio, y habilitada para reclamar los valores adeudados, e iniciar las acciones judiciales que considere correspondientes, como así también informar y publicar la situación de morosidad a las empresas de riesgo crediticio de plaza.

8. Plazo: El plazo de prestación del Servicio inicia desde la fecha de instalación del Equipo y será de (i) 12 (doce) meses en caso que el Cliente haya optado por el pago del precio anual, o (ii) indeterminado en caso que el Cliente haya optado por el pago del abono mensual. El plazo de prestación del Servicio en el caso del plan anual se renovará automáticamente por períodos mensuales, conforme lo establecido en la cláusula sexta, a menos que el Cliente notifique su decisión en contrario con al menos 30 (treinta) días de anticipación al vencimiento. En caso de producirse la renovación automática se mantendrán vigentes todas las condiciones dispuestas en estas condiciones generales.

9. Terminación: El Cliente podrá solicitar la terminación del Servicio en cualquier momento y sin expresión de causa para lo cual deberá notificar tal circunstancia a la Compañía por escrito a la siguiente dirección de e-mail: bajas@contacto.strix.cl. En caso que el Cliente haya optado por el precio del plan anual conforme lo establecido en la cláusula sexta, reconoce y acepta que no tendrá derecho a reintegro alguno de los cargos pagados ni podrá solicitar la cancelación de los pagos pendientes hasta cumplir con el pago total del plan anual en las cuotas comprometidas. La Compañía podrá rescindir el Servicio, sin expresión de causa, realizando al Cliente un preaviso con 30 (treinta) días de anticipación. En caso que el Equipo haya sido entregado en comodato por la Compañía al Cliente y ante la baja del Servicio, por la causa que sea y en cualquier momento con posterioridad a dicha baja, la Compañía podrá solicitar al Cliente la desinstalación del Equipo, la que podrá realizarse sin cargo o costo adicional en alguna de las bases de instalación designadas por la Compañía a tal efecto, o en el domicilio del Cliente, en cuyo caso el Cliente deberá abonar el costo adicional informado por la Compañía. En caso de que el Cliente no desinstale el Equipo en el plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar desde el momento de la comunicación realizada por la Compañía, deberá abonar una multa equivalente al valor actualizado del Equipo.

10. Falso aviso: El Cliente se obliga a no dar falso aviso de sustracción del Vehículo comunicando robos o hurtos inexistente, comprometiéndose a abonar en dicho caso una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del Vehículo más el Impuesto al Valor Agregado ("IVA"), siempre y cuando el Cliente haya actuado de mala fe o negligentemente. Este importe no contempla gravamen de ningún tipo, por lo que de existir será a cargo del Cliente, facturándolo la Compañía junto al próximo abono por Servicio.

11. Alcance del Servicio de Asistencia en el Recupero: El Cliente declara conocer y aceptar que, como cualquier otro sistema electrónico, el Servicio puede presentar vulnerabilidades y verse afectado por factores externos ajenos a la Compañía. El Cliente acepta y reconoce que como cualquier otro sistema electrónico el Servicio es vulnerable y, además, en caso que el Vehículo se trate de una moto o ciclomotor (vehículo de pequeño tamaño), se presentan limitaciones técnicas y operativas que aumentan la vulnerabilidad del Servicio. Asimismo, el Cliente acepta y reconoce que la obligación asumida por la Compañía consiste una obligación de medios y no de resultados, y que por lo tanto la obligación de la Compañía consiste en la prestación del Servicio con la debida diligencia y en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, pero que la Compañía no garantiza ni se obliga en modo alguno al efectivo recupero del Vehículo. En consecuencia, en caso de robo y/o hurto del Vehículo, la Compañía no se obliga a la efectiva localización del mismo, ni a reponerlo en especie ni en su valor total o parcial, ni responderá por los bienes transportados y/o daños materiales, físicos y/o morales del Cliente, del Vehículo y/o terceros, sino que solo se obliga a destinar los medios físicos y técnicos necesarios para intentar la localización del Vehículo, de acuerdo a lo pactado en el presente instrumento. El Cliente declara conocer y aceptar que la prestación del Servicio tiende a mejorar la

posibilidad de evitar robos o hurtos del Vehículo y que en caso de que dichos hechos se produjeran, tiende a mejorar la posibilidad de recuperar los mismos, más en ningún caso el Servicio ofrece la garantía de evitar robos y/o recuperar el Vehículo. El Cliente reconoce que en caso de producirse uno cualquiera de dichos siniestros, la Compañía no quedará obligada a indemnizar o compensar por el Cliente en ningún caso y/o supuesto, sino que para ello será exclusiva responsabilidad del Cliente contratar y mantener vigente con alguna compañía aseguradora un seguro por robo del Vehículo que cubra la reposición del valor total o parcial de dicho bien. Asimismo, en caso de incumplimiento total o parcial en la prestación del Servicio por causas ajenas a la Compañía y que no se deban a negligencia, culpa o dolo de la misma, la Compañía no será responsable por la "pérdida de la chance" de evitar el robo o recuperar el Vehículo y no deberá pagar suma o indemnización alguna al Cliente por este concepto. El Cliente podrá informarse en todo momento del estado del operativo de Asistencia en el Recupero comunicándose con la Compañía mediante el mismo canal de contacto telefónico al que dio aviso del robo o hurto.

12. Limitación de uso de los Servicios: Los Servicios solo podrán ser usados por el Cliente para su uso personal o familiar y/o para su propia actividad o proceso productivo y en ningún caso podrá revenderlos o utilizarlos para prestar los mismos o similares servicios a terceros.

13. Actualización de datos: El aceptar estas condiciones generales el Cliente se obliga a informar y mantener actualizados sus datos de contacto y cualquier otra información suministrada a la Compañía.

14. Entrega del Equipo: El Equipo podrá ser entregado al Cliente en comodato o en propiedad, según lo que hayan acordado la Compañía y el Cliente o, en caso de que corresponda, la Compañía, el Cliente y la compañía de seguros del Cliente.

14.1. Entrega en Comodato: En caso de así haberlo acordado, el Equipo será entregado al Cliente en comodato (según las prescripciones de los artículos 2174 y siguientes del Código Civil de Chile) y éste se obliga a poner toda su diligencia en la conservación del mismo. En caso de producirse el deterioro del Equipo por culpa, negligencia o uso indebido del Cliente, debidamente comprobado por la Compañía, el Cliente se compromete a solventar, a su exclusivo cargo, todos los gastos razonables que se ocasionen con la reparación o reposición del mismo. Este comodato será intransferible, quedando expresamente prohibida la cesión total o parcial de las obligaciones y derechos que emanan del mismo. En caso de finalización del presente contrato por cualquier causa, la Compañía se reserva el derecho de solicitar la devolución y desinstalación del Equipo a su exclusivo cargo. En caso que la solicitud de desinstalación sea realizada por el Cliente, esta correrá a su exclusivo cargo. En caso de que por cualquier motivo, el Cliente solicite el traslado del Equipo instalado, desde el Vehículo a otro vehículo, el costo de dicha instalación correrá por cuenta y cargo del Cliente, no encontrándose el mismo cubierto por el pago mensual o anual que abonare este último.

14.2. Entrega en Propiedad: En caso de así haberlo acordado, el Equipo será entregado en propiedad (según las prescripciones de los artículos 1793 y siguientes del Código Civil de Chile), ya sea porque lo al Cliente lo compro a la Compañía o porque fue comprado por la compañía de seguros del Cliente y entregado a este en forma gratuita. El Cliente reconoce y acepta que el adecuado mantenimiento y conservación del Equipo es fundamental para la correcta prestación del Servicio. En este sentido, el Cliente se compromete a informar a la Compañía en caso de cualquier desperfecto en el Equipo y reconoce y acepta que la Compañía es la única persona habilitada para realizar reparaciones y/o el mantenimiento técnico, quedando a exclusivo cargo del Cliente todos los gastos que se ocasionen con la reparación o reposición del mismo. En caso que la solicitud de desinstalación sea realizada por el Cliente, esta correrá a su exclusivo cargo. En caso de que por cualquier motivo, el Cliente solicite el traslado del Equipo instalado, desde el Vehículo a otro vehículo, el costo de dicha instalación correrá por cuenta y cargo del Cliente, no encontrándose el mismo cubierto por el pago mensual o anual que abonare este último.

15. Búsqueda del Vehículo ante la baja del Servicio. Costo: En caso de que el Cliente haya solicitado la baja del Servicio, pero aún no haya desinstalado el Equipo y/o en caso que la Compañía se encuentre eximida de prestar el Servicio por mora del Cliente, el Cliente podrá de todas maneras solicitar la búsqueda del Vehículo en caso de que este haya sido robado o hurtado. A tales efectos, y solo en caso de que la Compañía a su sola discreción aceptare prestar el Servicio, el Cliente deberá pagar en forma previa un precio igual al 20% (veinte por ciento) del valor del Vehículo actualizado a la fecha del siniestro, más IVA, y en caso de que el recupero del Vehículo haya sido finalmente efectivo, deberá pagar adicionalmente una suma igual al 10% (diez por ciento) más IVA.

16. Promoción de Productos: El Cliente autoriza que la Compañía le informe respecto de nuevos servicios y/o productos que en el futuro pudiere llegar a comercializar, por sí o mediante terceros, tendientes a mejorar la seguridad, garantía, funcionamiento y/o prestaciones del Vehículo y/o respecto de cualquier otro producto o servicio que la Compañía comercialice. En las comunicaciones de promociones de marketing directo se dará al Cliente la posibilidad de desuscribirse y/o no recibir dichos correos o comunicaciones.

17. Domicilio: El Cliente constituye su domicilio en el indicado al momento de contratar el Servicio, donde se tendrán por válidamente efectuadas todas las comunicaciones y notificaciones judiciales y extrajudiciales, sin perjuicio de que el Cliente podrá modificar su domicilio mediante una comunicación en ese sentido efectuada a la Compañía, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo tercera de las presentes condiciones generales.

18. Independencia de las cláusulas: Si una disposición o estipulación de estas condiciones generales fuera declarada ilegal, nula o no exigible por cualquier razón, ello no afectará la validez y exigibilidad de las restantes disposiciones y estipulaciones. El Cliente y la Compañía sustituirán la parte declarada ilegal, nula o no exigible por otra disposición que sea válida y vinculante y cuyo efecto, dados los contenidos y la finalidad de estas condiciones generales, sea lo más similar posible al de la parte declarada ilegal, nula o no exigible.

19. Acuerdo íntegro: Los términos establecidos en estas condiciones generales son aplicables a la política de tratamiento de datos personales y demás documentos legales de la Compañía. Estas condiciones generales y los documentos a los que hace referencia constituyen un acuerdo íntegro entre el Cliente y la Compañía relativo a su objeto, y sustituyen todas las disposiciones, entendimientos, negociaciones y acuerdos existentes previamente entre las partes, ya sean orales o por escrito.

20. Renuncia: El hecho de que una cualquiera de las partes no ejercite o demore el ejercicio de cualquiera de sus derechos de acuerdo al presente instrumento o que no exija el cumplimiento de las disposiciones de estas condiciones generales, no se entenderá como que renuncia a dichos derechos o al cumplimiento de dicha u otra disposición (sea o no similar), ni que constituye una dispensa continua, salvo que se indique expresamente lo contrario.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Vigencia: 20/05/2026 - Versión: 1.1

En mi condición de titular de los datos personales autorizo expresamente:

I. **RECOLECCIÓN, COMUNICACIÓN Y CESIÓN DE DATOS PERSONALES:** El Cliente acepta expresamente, autoriza y reconoce que la Compañía puede (i) tratar los datos personales proporcionados por el Cliente al contrato y utilizar el Servicio; (ii) recolectar y almacenar -mediante el Equipo- diversas variables relacionadas con la ubicación de sus bienes y/o la forma de manejo de su vehículo, tales como la velocidad, recorridos, horarios de manejo, cantidad de kilómetros recorridos, mediciones de frenado y aceleración, y todo otro tipo de información, en especial, aquella que permita reconstruir la mecánica y/o modo en el cual el vehículo pudiera tener un accidente de tránsito (los datos indicados en el numeral (i) y numeral (ii) en adelante los "**Datos Personales**"); y (iii) comunicar y ceder los Datos Personales del Cliente para el tratamiento por parte de la compañía de seguros del Cliente, el fabricante del Vehículo, el concesionario donde el Cliente adquirió el Vehículo, las sociedades vinculadas a la Compañía (Oleiros S.A., Car Security S.A., CalAmp Corp. y LoJack Corp, entre otras). Los Datos Personales del Cliente serán utilizados por las sociedades mencionadas con el fin de generar todo tipo de informes, tales como conductas de manejo, ofertas de servicios y/o productos, avisos de service de mantenimiento, alertas de siniestros en tiempo real a su compañía de seguros, reconstruir accidentes y generar reportes con estimación de daños y análisis de posibles reparaciones, siendo esta enumeración ejemplificativa y no taxativa o limitativa.

II. **TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES:** Los servicios que brinda la Compañía requieren del soporte de una infraestructura tecnológica, como servidores y servicios en la nube, que pueden ser propios o provistos por terceros. Parte de esa infraestructura puede estar establecida en un país diferente al del Cliente, por lo que el Cliente consiente expresamente y autoriza que los Datos Personales sean transferidos a otros países. En

caso que los países receptores de los Datos Personales no ofrezcan niveles adecuados de protección conforme la normativa aplicable, la Compañía adopta medidas para resguardar dichos Datos Personales, mediante cláusulas contractuales o normas corporativas vinculantes que impongan las medidas de protección apropiadas. En este sentido, la Compañía ratifica que la recopilación, tratamiento y transferencia de los Datos Personales se efectuará en un todo de conformidad con la Ley N° 19.628 y demás disposiciones vigentes.

El Cliente, en su calidad de titular de los Datos Personales, tiene derecho de acceso y rectificación de sus datos. Adicionalmente, tendrá derecho a pedir la supresión o el bloqueo de los mismos cuando sea procedente de conformidad a la ley. El Cliente podrá ejercer estos derechos mediante el envío de un correo electrónico a la casilla legales@strix.com.ar.